

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.077/2012

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 15/2012 por suplementos de créditos en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento y el núm. 4/2012 por crédito extraordinario en el Presu-

puesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 en relación al 169 del R.D 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lucena, a 25 de julio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.